

Número 14781

LORCA**A N U N C I O****Nueva exposición pública del
proyecto de reparcelación de la
Unidad de Actuación 5.ª 1.1. Alamedas**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1995, acordó aprobar el Proyecto modificado de Reparcelación de la unidad de actuación 5.ª 1.1., delimitada entre la calle Para Vico (antigua Avenida de Santa Clara), Alameda de Fajardo "El Bravo" y ferrocarril, que modifica el aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 30 de diciembre de 1992, redactados por el Arquitecto don Jesús Nieto Rodríguez, quedando suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso, de la notificación individualizada. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza de esta localidad.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, intentada la notificación, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lorca, 8 de mayo de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 14782

LORCA**A N U N C I O****Aprobación definitiva del proyecto de urbanización
de la Unidad de Actuación junto al Asilo de San Diego**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1995, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación junto al Asilo de San Diego, promovido por esta Corporación y redactado por el Arquitecto don Pedro García Pallarés.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 29 de septiembre de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 14784

YECLA**E D I C T O**

Por Construcciones Orsan y Cía., S.L. se ha solicitado licencia municipal para instalación depósito de G.P. de 4.880 litros con emplazamiento en azotea edificios viviendas en Avenida Literato Azorín, 42.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 5 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 14785

YECLA**E D I C T O**

Por doña María del Carmen Moya Marín se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar-cafetería con emplazamiento en Avenida de la Feria, 8-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 12 de septiembre de 1995.—El Alcalde, P.O., Juan M. Benedito Rodríguez.

Número 14788

SAN JAVIER**A N U N C I O**

Por doña Eduartina Martins Ferreira se ha solicitado licencia para la instalación de local para máquinas recreativas del tipo "A", en urbanización Villa Morena, 1.ª fase, local número 6, en La Manga, de San Javier.